



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de mayo de 2017

RES. CM N° 58 /2017

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 393/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el Visto, se aprobó el Acta Acuerdo suscripta el día 10 de abril de 2017, entre la Vicepresidenta a cargo de la Presidencia, Dra. Marcela I. Basterra, el Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU-CABA) y la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (AEJBA).

Que en el Acta Acuerdo referida se dispuso prorrogar el otorgamiento de la suma fija compensatoria no remunerativa de pesos mil (\$ 1.000) para todo el personal del Poder Judicial de la Ciudad – excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Que la mencionada Resolución fue dictada por la Presidencia el día 10 de abril del corriente año, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por mayoría de votos.

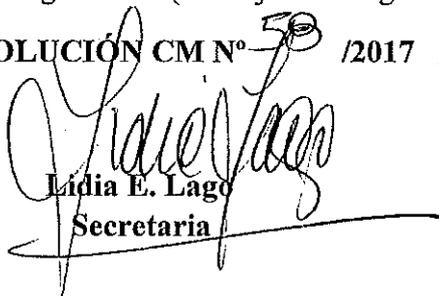
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 393/2017.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 58 /2017


Lidia E. Lago
Secretaria


Marcela I. Basterra
Presidenta